



AYUNTAMIENTO
DE CARTAGENA

www.cartagena.es

Concejalía de Juventud

MÁM MUCHOMÁSMAYO
Festival de Jóvenes Talentos
Cartagena

MUCHO.MÁS.MAYO
Festival de Jóvenes Talentos
Cartagena

BASES DE LA CONVOCATORIA 2011

PRESENTACIÓN:

Mucho Más Mayo Festival de Jóvenes Talentos es un programa de intervenciones artísticas en el medio urbano desarrolladas por jóvenes en todos los registros creativos, utilizando espacios públicos y lugares no convencionales de la ciudad de Cartagena (Región de Murcia, España).

El festival incluye una convocatoria pública de proyectos artísticos que en esta sexta edición queda regulada de acuerdo con las siguientes bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena convoca la VI Edición del Festival Mucho.Más.Mayo que se celebrará entre el 9 y el 15 de Mayo.

El objeto de esta convocatoria es la selección de proyectos de los jóvenes creadores que formarán parte del nuevo programa MUCHO.MÁS.MAYO en su edición de 2011.

PARTICIPANTES:

Se podrán presentar en la presente convocatoria, bien individualmente o de forma colectiva, nombrando un representante, los jóvenes que tengan entre 16 y 35 años cumplidos a 31 de diciembre de 2011.

En el caso de presentarse de forma colectiva, se admitirá que un número no superior al 25% de los componentes no cumplan este requisito.

ESPACIOS Y LOCALIZACIONES:

Se podrán presentar proyectos que se desarrollen dentro del eje peatonal que va desde la Plaza de España hasta el Paseo Alfonso XII (Puerto) y calles aledañas: Canales, Santa Florentina, Castellini, Jabonerías, así como las del Aire, Gisbert, Cuatro Santos y Duque hasta la



altura de la Plaza de la Merced... y en las Plazas: Juan XXIII, Alcolea, San Francisco, Ayuntamiento y José M^a Artés, Rey, La Merced, Risueño, y el entorno del CIM (Antiguo Cuartel de Instrucción de Marinería – UPCT).

Las zonas a intervenir serán fachadas de edificios en desuso, calles, plazas y espacios urbanos, que se encuentren dentro de las zonas arriba mencionadas.

Se propondrá igualmente por parte de los participantes las fechas adecuadas para la realización de sus obras – instalaciones del 9 al 15 -, y demás intervenciones preferentemente del 12 al 15 de mayo, quedando en manos de la organización la decisión de establecer un calendario donde no se produzca solapamiento de actividades y siguiendo criterios de disponibilidad de los espacios propuestos, con la conformidad y aprobación de los propios artistas.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:

Se podrán presentar proyectos de cualquier disciplina artística o lenguaje creativo.

Cada artista o colectivo podrá presentar el número de proyectos que estime oportuno, siendo la temática libre.

Deberá señalarse en el proyecto si la obra que se presenta a este festival es inédita o ha sido representada en otro festival, concretando la fecha y lugar donde ha sido realizada.

Las inscripciones junto con la documentación correspondiente se entregarán en la Concejalía de Juventud de Cartagena, sita en el Paseo Alfonso XIII, Nº 51, C.P. 30203, Cartagena, en días laborables de 09,00 a 14,00 h., o mediante correo certificado. La presentación de solicitudes a través de las Oficinas de Correos se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera del boletín de inscripción se hagan constar con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación.

El plazo de presentación de proyectos finalizará el día **25 de marzo**.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LA INSCRIPCIÓN, Y CONSIDERACIONES GENERALES

- BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN, facilitado por la Concejalía de Juventud y en la página web del festival: www.muchomasmayo.com
- Fotocopia del D.N.I. del autor o autores del proyecto
- Currículum del solicitante o colectivo, debidamente mecanografiado
- **PROYECTO DETALLADO DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA:**
 - Denominación del proyecto.
 - Disciplina/s artística/s.
 - Características del proyecto.
 - Duración.



- Fechas y lugar/es de realización que se proponen.
- Será obligatorio además, realizar una DESCRIPCIÓN de la actividad que se propone, que no supere las 100 palabras, y que servirá de base para el programa del festival.
- NECESIDADES TÉCNICAS Y MATERIALES, necesarios para la realización del proyecto, teniendo en cuenta que cumpla las normas de seguridad durante todo el festival.
- Descripción detallada del sistema de MONTAJE. El montaje y desmontaje de las obras corresponderá al responsable del proyecto. La Concejalía de Juventud podrá prestar apoyo y asesoramiento en estas tareas, no haciéndose responsable de las obras que no hayan sido retiradas en las 48 horas siguientes de la finalización del festival.
- Del mismo modo el autor deberá especificar si la obra al ser retirada quedará en propiedad de la Concejalía de Juventud.
- PRESUPUESTO(*) estimado, desglosado y detallado del desarrollo y posterior montaje de la obra/actividad, ya que la Concejalía de Juventud, como entidad organizadora asumirá todos los gastos derivados de la producción, materiales consumibles necesarios para la realización del proyecto, transporte y montaje de los proyectos seleccionados. Se incluirán del mismo modo los gastos derivados de alojamiento, dietas y transporte de los artistas participantes en el proyecto. Estos conceptos deberán estar claramente indicados y presupuestados – adjuntado facturas proforma - y responder a necesidades reales, excluyendo los pagos relativos a honorarios de artistas.

La cantidad para financiar cada proyecto seleccionado será establecida por la Concejalía de Juventud, en función de las necesidades que se hayan especificado en el proyecto.

Una vez aprobado el presupuesto, se abonará a los beneficiarios la totalidad de la cantidad aceptada.

Tras finalizar el festival, se justificarán todos los gastos derivados del proyecto mediante la presentación de facturas y/o documentos contables correspondientes justificativos de los pagos efectuados, en un plazo máximo de un mes después del festival.

FORMA DE PAGO: Para proceder a la tramitación de las transferencias, será imprescindible enviar a la Concejalía de Juventud copia del DNI y los datos bancarios del representante, mediante modelo de aceptación de la realización de la obra por el presupuesto estimado, facilitado por esta Concejalía.

En caso de no realizarse el proyecto por causa imputable al responsable del mismo, o que su importe sea menor al presupuestado inicialmente, deberá procederse a la devolución del total o parte no gastada.

(*) Importante: Respecto al presupuesto presentado, se aplicará una retención del 19% sobre el importe total, tal y como establece el Real Decreto 2004/2009, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la renta de las personas físicas.



- ***Se podrá acompañar para facilitar la labor al Comité Seleccionador cualquier documentación que se considere oportuna que ayude a la mejor comprensión del proyecto presentado (fotografías, bocetos, dibujos; en el caso de proyectos musicales, maquetas...)***

En el caso de no recibir toda la información anteriormente detallada de forma completa la participación será desestimada, no entrando en consideración del Jurado.

SELECCIÓN:

Los proyectos presentados serán sometidos a un proceso de selección por un Comité elegido por la Organización, presidido por la Concejala de Juventud y compuesto por profesionales de reconocido prestigio de distintas disciplinas artísticas, y dos técnicos de la Concejalía de Juventud. Dicho comité se hará público en su momento en la página web del festival.

El Comité de Selección elegirá un número de proyectos que considere oportuno, evaluando la calidad artística, adecuación al entorno urbano, complementariedad entre las distintas propuestas y su viabilidad material y económica.

Los proyectos que en su fase de ejecución no se ajusten al presupuesto aceptado en el momento de su selección e introduzcan desviaciones presupuestarias significativas podrán ser eliminados por la Organización del Festival.

Al tratarse de proyectos que ocuparán espacios públicos será imprescindible la obtención de los permisos municipales oportunos para la realización y montaje de las obras, que gestionará la propia Concejalía de Juventud.

Los responsables de los proyectos se comprometerán a subsanar cualquier deterioro que se produzca en su obra, garantizando en la medida de lo posible que ésta permanezca en perfectas condiciones el tiempo que dure el festival.

Los demás espacios serán tramitados por los propios participantes, contando cuando lo precisen con el apoyo y respaldo de la Concejalía de Juventud para conseguir los correspondientes permisos.

Una vez realizada la selección de los proyectos, la Concejalía convocará una reunión-encuentro con todos los seleccionados, donde se concretarán calendarios, espacios, necesidades, gestión de los espacios donde se realizarán las actividades... y demás puntos necesarios para la puesta en marcha de la edición 2011. En todos estos casos se llegará a un acuerdo con los promotores de las actividades, pudiendo proponerse cambios o variaciones en los proyectos seleccionados, para lo cual recabará la aprobación del responsable del proyecto. En el supuesto de que no se llegue a un compromiso entre las partes implicadas se podrá dar por anulada la participación en el Festival.

PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN:

Tras la realización del Festival la Concejalía de Juventud podrá editar un catálogo en versión audiovisual y en su caso en papel, donde se englobarán todas las actuaciones desarrolladas.

La Concejalía de Juventud se reserva el derecho de publicación y reproducción de las intervenciones artísticas seleccionadas en todos aquellos casos relacionados con la promoción del programa, e incorporará a su fondo documental y de archivo público toda la documentación generada. En cuanto a las obras audiovisuales una copia entrará directamente a formar parte de este fondo documental.

Los proyectos y las obras seleccionadas serán propiedad de los autores y la Concejalía de Juventud tendrá derecho preferente para su posible adquisición.

El Festival dispondrá de una **SECCIÓN VIRTUAL** ubicada en la web oficial de dicho Festival. En esta sección se incluirán los proyectos seleccionados dirigidos expresamente a ella – especificándolo en la hoja de inscripción -, así como aquellos otros proyectos también seleccionados que aun no yendo dirigidos a esta sección, y por su imposibilidad técnica o económica de ejecución, la Organización y los autores de mutuo acuerdo así lo estimen.

OBSERVACIONES:

La participación en este Festival supone la aceptación íntegra del contenido de sus bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas o cualquier modificación de éstas, será resuelta por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Cartagena, que se reserva la posibilidad de modificar justificadamente alguna/s de las previsiones de estas bases, lo que se anunciará públicamente.

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES

Concejalía de Juventud:

Paseo Alfonso XIII, Nº 51
Tfno.: 968 128862
Fax: 968 128863
muchomasmayo@ayto-cartagena.es
www.muchomasmayo.com



MUCHO.MÁS.MAYO 2011 - BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN -

DATOS DEL AUTOR:

NOMBRE Y APELLIDOS del REPRESENTANTE (*).....
.....
NIF.....FECHA DE NACIMIENTO.....
TELÉFONOS.....
CORREO ELECTRÓNICO.....
DOMICILIO.....
MUNICIPIO.....C.P.....

COLECTIVO:

Rellenar en el apartado anterior los datos del representante()*

NOMBRE DEL COLECTIVO:.....
NÚMERO DE PARTICIPANTES:.....

**Adjuntar relación de componentes con edades y D.N.I.s. en hoja aparte.*

PROYECTO:

Título de la Obra.....
Disciplina/s Artística/s.....
Descripción.....
.....
.....
.....

SECCIÓN VIRTUAL:

Marcar sólo si el proyecto va dirigido en exclusiva a esta sección.

SI NO

Cartagena, a de.....de 20...

Fdo.:.....

El firmante conoce y acepta las bases que aquí se publican y declara que los datos expresados en la solicitud son ciertos.



**AYUNTAMIENTO
DE CARTAGENA**

www.cartagena.es

Concejalía de Juventud



MUCHOMÁSMAYO
Festival de Jóvenes Talentos
Cartagena



**AYUNTAMIENTO
DE CARTAGENA**

www.cartagena.es

Concejalía de Juventud



MUCHOMÁSMAYO
Festival de Jóvenes Talentos
Cartagena